

Orden del día

Unico.-Renovación de cargos.

Madrid, 17 de julio de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración «Soluciones y Estrategias Informáticas, Sociedad Limitada», representada por José San Andrés Paramio.-El Secretario, Liberto Campillo Molina.-45.390.

NEOVISTA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
DEL CORRAL CARRERAS,
SOCIEDAD LIMITADA
MELIÁN CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de modificación de fusión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el día 26 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la modificación de la fusión de las sociedades Neovista, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Del Corral Carreras, Sociedad Limitada, y Melián Consulting, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), llevada a cabo por acuerdo unánime de las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, cuyos anuncios fueron publicados en el Boletín Oficial del registro Mercantil, tres veces, en las fechas 14, 15 y 16 de Junio de 2005, celebradas todas ellas el día 23 de mayo de 2005, elevados a público a medio de escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Gerardo Burgos Bravo el día 27 de julio de 2005 bajo el número de protocolo 3724, al haberse advertido un error involuntario en el aumento de capital operado como consecuencia de la citada fusión, pues tanto en el proyecto de fusión depositado preceptivamente en el registro Mercantil de Las Palmas como en la escritura de elevación a público mencionada se hizo constar que el capital social de la empresa absorbente se ampliaba, como consecuencia de la fusión, en la cantidad de 1.225.800 euros, cuando lo correcto es que el citado capital se amplía en la cantidad de 525.000 euros, mas una prima de emisión de 700.800 euros, y sin que el resto del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas sufriera variación alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades y participantes en la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la modificación propuesta de la fusión, en los términos establecidos en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2006.-Administradores mancomunados, Jorge del Corral Videau y Miguel Melián Peñate.-45.736.

1.ª 25-7-2006

NORTICHAPA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AESGA CATALUNYA, S. A.
Sociedad unipersonal
AESGASA ACEROS ESPECIALES
Y SUMINISTROS EN GENERAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los Accionistas Únicos de Nortichapa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), Aesga Catalunya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Aesgasa Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) acordaron el 17 de julio de 2006 su fusión mediante absorción de las sociedades Aesga Catalunya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Aesgasa Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas) por Nortichapa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), por virtud de la cual se extinguirán las Sociedades Absorbidas por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, subrogándose la Sociedad Absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las tres sociedades cerrados a 31 de mayo de 2006 y al Proyecto de Fusión de fecha 5 de julio de 2006 depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las Sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar que los socios y acreedores de las tres sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de julio de 2006.-Los Miembros de los Consejos de Administración de Nortichapa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Aesga catalunya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Aesgasa Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don José Ángel Menéndez Llana, don Oliver Bosse y don Manuel Fernández Ausín.-45.760.

1.ª 25-7-2006

P.Y.G., S. A.

(Sociedad absorbente)
CABO CASTRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de socios de las mercantiles P.Y.G., Sociedad Anónima y Cabo Castro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la Fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca ningún aumento de capital en ésta última. La Fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de fecha 1 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con la aprobación del Balance de Fusión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la sociedad absorbente el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, a 17 de julio de 2006.-Administradora única de P.Y.G., Sociedad Anónima. Firmado: Doña Lourdes Mora Catalá. Administrador único de Cabo Castro, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jacinto Mora Castro.-45.418.

2.ª 25-7-2006

PLURAL COMUNICACIÓN
GLOBAL, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada en Barcelona el día 21 de abril de 2006, los accionista de la sociedad Plural Comunicación Global S.A. en liquidación, se constituyeron en Junta universal y acordaron la aprobación del Balance final de la liquidación de la sociedad:

	Euros
Activo:	
Tesorería	8.706,88
Total Activo	8.706,88
Pasivo:	
Socios acreedores por liquidación	706,88
Provisiones para gastos	8.000,00
Total Pasivo	8.706,88

Barcelona, 21 de abril de 2006.-El Liquidador, Sándor Darvas Coll.-45.728.

PROGRAMA MULTI-SPONSOR
PMS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

ANEKIS, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2006 en su domicilio social se acordó la escisión parcial de «Programa Multi-Sponsor PMS, S. A.», sin extinción de la misma, mediante constitución de nueva sociedad «Anekis, S. A.». En el domicilio social de la misma está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en los arts. 166 y 243 del TRLSA.

Madrid, 5 de julio de 2006.-Javier García de Fuentes Churruga, Secretario del Consejo de Administración. 45.538.

y 3.ª 25-7-2006

PROMOCIONES BRUGUERA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 4 de julio de 2006, se acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	103.106,99
Total activo	103.106,99
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	43.005,78
Total pasivo	103.106,99

Torroella de Montgrí (Girona), 6 de julio de 2006.-El liquidador, Lluís Torrent Suñé.-44.402.